

# **PONENCIA**

## **ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES E INVESTIGADORES DE DERECHO**

VERÓNICA BÁTIZ ÁLVAREZ\*

El tema que hoy nos ocupa genera en mí una vertiginosa serie de recuerdos, de experiencias, de reflexiones, de desesperanza y esperanza. Porque invoco en mi memoria aulas inmensas o medianas, pero siempre llenas de cabezas atentas y expectantes, silenciosas, respetuosas, asombradas, vivas. Y frente a ellas, la presencia hipnótica e imponente del maestro, el abogado, el catedrático, el dueño indiscutible del conocimiento ignoto y anhelado de la ley. No estaban exentas esas aulas, ciertamente, de la broma, la novatada, las distracciones, los problemas. Pero el sueño de aquellos jóvenes de ser abogados, de conocer el derecho en sus cimas y en sus abismos, en sus aciertos y en sus lagunas, en su utopía y en su realidad, ese sueño de jóvenes adultos estudiantes, privaba en el ambiente y a él se supeditaba todo.

En aquellos tiempos, los prominentes abogados, los insignes juristas, descendían de las nubes doradas de su éxito para enseñar a las nuevas generaciones, para transmitir su experiencia, su saber, sus reflexiones, sus pensamientos, su amor por el derecho y la justicia. El maestro llegaba y hablaba, explicaba, describía, los hacía leer, escribir, pensar, sin necesidad de proyectar dibujos ni videos, sin rogar que pusieran atención y sin tolerar impuntualidad o reiterada inasistencia, sin mayores técnicas pedagógicas o didácticas porque era abogado, no normalista y porque se trataba de la Universidad, no de la secundaria. No tenía que idear cómo llamar la atención de los alumnos ni como interesarlos en el tema, porque ya estaban interesados, estaban ahí con el sueño y la determinación de ser abogados y sabían que ello costaría horas de estudio, de trabajo, de dedicación. A ellos en la escuela no les enseñaron a exigir los derechos de

---

\* Secretaria Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (México).

los niños, pero en el hogar tenían derechos en la misma proporción que obligaciones.

En ese entonces creo que no había congresos sobre la enseñanza del Derecho. Porque es fácil enseñarle a quien quiere aprender y tiene un entorno favorable para ello, o bien, tiene las herramientas para adaptarse a uno desfavorable.

Este siglo XXI es diferente. Hoy no se puede vivir sin computadoras e Internet, y nuestros jóvenes luchan cada día con la anorexia, la bulimia, las adicciones, la depresión profunda o la desintegración familiar en magnitudes insospechadas. La mayoría no está acostumbrada a leer sino a ver, ni a aprender sino a recibir todo digerido, y todo es abre fácil, light, café sin cafeína, dulce sin azúcar, leche sin lactosa, cerveza sin alcohol, ve a la universidad y consigues un título aunque no aprendas nada, tus papás ya no son autoridades sino cuates, dale click y consigues el mundo, no te preocupes y baja la tarea del rincóndelvago.com.

La mayoría de los estudiantes universitarios ya no son adultos sino protagonistas de una alargada adolescencia, que como tal, adolece. Ya no sueñan con ser abogados respetables y prominentes, dueños de un caudal de sabiduría y experiencia, sino profesionistas con un título en la pared y millones en el bolsillo, aunque no sepan de dónde proviene la palabra derecho. Por tanto, no quieren aprender, quieren aprobar. Al inicio del curso escolar, Xóchitl Gálvez en una Cátedra Prima les decía a los jóvenes que los sueños nos impulsan al éxito y que ahora, ellos tienen flojera de pensar, flojera de soñar. Y es muy cierto, no todos, por supuesto, gracias a Dios, pero sí un porcentaje importante.

Entonces sí viene lo bueno: ¿quién le enseña al que no quiere aprender? Y peor aún, ¿quién le enseña DERECHO a quien no quiere aprender? Tenemos, necesariamente, que convencerlos primero de que es indispensable el conocimiento, de que es hermoso, tenemos que transmitirles esa pasión por el Derecho que nos anima, nos mueve, nos hace vivir.

Por eso, el maestro que enseñe Derecho tiene que preguntarse sí, qué voy a enseñar, sí, cómo lo voy a enseñar, pero primero y más que todo: ¿cómo tengo que SER para enseñar? Por eso, la formación de docentes en Derecho es fundamental.

En la Universidad La Salle, la tarea de la formación docente nos llega por herencia directa, ya que desde hace más de 300 años, San Juan Bautista de La Salle, "atento por inspiración de Dios al desamparo humano y espiritual de los niños y jóvenes, se consagró a la formación de maestros de escuela enteramente dedicados a la instrucción y educación. Reunió a esos maestros en comunidad, y fundó luego con ellos el Instituto de los

Hermanos de las Escuelas Cristianas. Fieles a la llamada del Espíritu y al carisma de su Fundador, los Hermanos se consagran a Dios para cumplir, asociados, el ministerio apostólico de la educación”.<sup>1</sup> “San Juan Bautista fue el primero que organizó centros de formación para maestros, mostró cómo se debe enseñar y tratar a los jóvenes, cómo enfrentarse a las deficiencias y debilidades con compasión, cómo ayudar, curar y fortalecer”.<sup>2</sup>

Por eso, fue nombrado patrono de los maestros el 15 de mayo de 1950.

El objetivo de la formación lasallista consiste en asegurar que los educadores conviertan en ministerio evangélico su trabajo y de ese modo lleven a cabo con éxito la misión docente.

Con ese marco referencial, la formación docente para la enseñanza del derecho, a mi modo de ver, tiene que abarcar varias dimensiones: la primera es la dimensión antropológica, que refiere a un ser humano maduro, cabal, completo; la segunda, la dimensión profesional, el profundo conocimiento, la experiencia y continua actualización en la materia jurídica que se imparte; la tercera, tiene que ver con la preparación pedagógica y didáctica que el perfil del estudiante actual demanda, el dominio de técnicas para el aprendizaje, dinámicas de grupo, trabajo en equipo, mapas conceptuales, diseño de tutoriales en línea, manejo de tecnologías de información, evaluación en el aula, etcétera; la cuarta, la dimensión axiológica, la vivencia de valores personales y sociales que necesariamente se proyectan en clase: honestidad, compromiso comunitario, responsabilidad, puntualidad, estudio, tolerancia, respeto.

De las Obras de San Juan Bautista de La Salle, se infieren las doce virtudes del maestro lasallista: humildad, celo, piedad, dulzura, sabiduría, paciencia, vigilancia, mesura, gravedad, prudencia, generosidad y silencio.

Pero insisto, la verdadera vocación docente del abogado, impulsa a preguntarse: ¿Cómo tengo que SER para enseñar? Porque para desarrollar las dimensiones de la formación docente a que he hecho referencia, se requiere, necesariamente, de un compromiso personal, por eso los hermanos de las Escuelas Cristianas toman la docencia como un ministerio apostólico.

Parfraseando a Marciano Vidal, el verdadero maestro de la ciencia jurídica, toma la docencia y la formación necesaria para ella como una opción fundamental, y por esta entendemos “una decisión que brota del

---

<sup>1</sup> <http://www.lasalle2.org/spanish/Resources/Publications/PDF/Rule/RuleCh1.pdf> consultado el 14 de octubre de 2009.

<sup>2</sup> [http://www.lasalle.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=50&Itemid=55&lang=es](http://www.lasalle.org/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=55&lang=es) consultado el 14 de octubre de 2009.

centro de la personalidad, como núcleo de la misma. Es una decisión que condiciona todos los demás actos. La opción fundamental se refiere al conjunto de toda la existencia. Es una decisión de tal densidad que abarca totalmente al hombre, dando sentido y orientación a toda su vida. Es una entrega totalizante: es el sí o el no de la persona".<sup>3</sup>

La formación para la enseñanza del Derecho es un proceso continuo que por tanto exige un compromiso personal. Las instituciones que la pongan al alcance de los maestros, deben tener en cuenta sus necesidades, perfil y entorno familiar y profesional, ser flexibles y tener siempre como eje el modelo educativo de la institución, así como su ideario, su misión y desde luego, las condiciones sociales de su momento histórico.

Pero volviendo a mi reflexión inicial, es prioritario formar maestros del derecho que quieran inyectar vida en nuestros jóvenes, invitarlos a asombrarse, a soñar, a fijarse metas valiosas, a descubrir la responsabilidad, el tesón, la fuerza, la templanza, a vivir por la pasión por el derecho, la legalidad, la igualdad de oportunidades, la justicia.

Por eso, creo que en nuestro siguiente encuentro, sería importante invitar a reflexionar no solamente sobre cómo se enseña el Derecho, sino como se APRENDE el Derecho, porque el factor primordial y decisivo en el proceso de aprendizaje-enseñanza es, precisamente, el alumno.

---

<sup>3</sup> Vidal, Marciano. *Para conocer la ética cristiana*. Unidad 2. Ed. Verbo Divino. España, 1991.